



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTE A UNAS DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

INSTRUCCIONES: Especificar la información que se le solicita, conforme a lo siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE	Jorge Luis Miranda Torres
CARGO QUE DESEMPEÑA	Diputado
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	San Luis Potosí, S.L.P.
GRUPO O FRENTE AFILIACIÓN	Corriente del Estado de S.L.P. Votante # 200
CORREO ELECTRÓNICO	ELIMINADO 1

INSTRUCCIONES: Especificar el contenido de las relaciones familiares o por afinidad, conforme lo siguiente:

RELACIONES FAMILIARES	
CONYUGES, CONVIVENCIA/CONCUBINATO	
HIJOS CONCEBIDOS EN EL ÚTERO, NACIDOS VIVOS O SI LA MUJER FUERE MUERTA, CONCEPTOS DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA, CONVIVENCIA O CONCUBINATO DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA	
HIJOS DE CONYUGES, CONVIVENCIA/CONCUBINATO CONCEBIDOS EN EL ÚTERO, NACIDOS VIVOS, CONCEPTOS DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA O CONCUBINATO DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA	
PADRES	ELIMINADO 2
ABUELOS	
NIEPOS Y NIETAS CONCEBIDOS EN EL ÚTERO, NACIDOS VIVOS, CONCEPTOS DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA O CONCUBINATO DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA	
HERMANOS NACIDOS EN EL ÚTERO, NACIDOS VIVOS, CONCEPTOS DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA O CONCUBINATO DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA	ELIMINADO 2
PRIMOS, SECUNDOS Y TERCEROS NACIDOS EN EL ÚTERO, NACIDOS VIVOS, CONCEPTOS DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA O CONCUBINATO DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA	
SUEGROS, YERBOS, NIETAS Y CUYADOS CONCEBIDOS EN EL ÚTERO, NACIDOS VIVOS, CONCEPTOS DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA O CONCUBINATO DE SU CONYUGE O CONVIVENCIA	
FIRMA SERVIDOR PÚBLICO	77 21/11/2013

SI LOS DATOS DE ESTE FOLIO SON INSUFICIENTES, SACAR FOTOCOPIA Y ANEXARLA



CONGRESO DE LA UNIÓN
LXI LEGISLATURA
PRIMER PERIODO DE SESIONES

SECRETARÍA
GENERAL DE ASISTENCIA



INSTRUCCIONES. - Especificar la actividad, en lo referente al puesto, cargo, comisión, comisiones o poderes que desempeñe, en órganos directivos o de gobierno, en organizaciones con fines de lucro (empresas) o bien, en asociaciones, sociedades, corporaciones, actividades filantrópicas o de carácter que al declarante pueda o no recibir remuneración por esta participación.

ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COMISIONES, ORGANIZACIONES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍAS

RÉGIMEN

PROFESIONES LIBERALES

1. PROFESIONES 2. ABOGACÍA 3. FARMACIA 4. MEDICINA 5. VETERINARIA 6. QUÍMICA 7. INGENIERÍA 8. OTROS (INDICAR)

ACTIVIDADES EMPRESARIALES

1. INSTITUCIONES DE SEGURO VIDA 2. SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO 3. FIANZAS 4. FUNDACIÓN DE SEGURO 5. SEGURO DE INCENDIO DE BIENES RAÍZ 6. SEGURO DE INCENDIO DE BIENES MUEBLES 7. SEGURO DE INCENDIO DE BIENES MUEBLES 8. SEGURO DE INCENDIO DE BIENES MUEBLES 9. SEGURO DE INCENDIO DE BIENES MUEBLES 10. SEGURO DE INCENDIO DE BIENES MUEBLES

OTROS

1. OTRO 2. OTRO 3. OTRO (INDICAR)

OTROS

1. OTRO 2. OTRO (INDICAR)

ELIMINADO 4

En los espacios de este rubro con indicaciones, sacar fotografías y anexarlas.



INSTRUCCIONES: En caso de que exista conocimiento de un posible conflicto de intereses por el puesto, cargo, comisión, actividades o posturas que desempeñe en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien, en asociaciones, sociedades, comités, actividades filantrópicas o de consultoría que el declarante pueda o no recibir una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente:

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O REMUNERADAS DE DECLARANTE

NINGUNO

TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE BIENES RAÍZ 2. PARTICIPACIONES 3. TRABAJO 4. PRODUCTOS SERVICIOS POR BIENES RAÍZ O REMUNERAS 5. OTRA (INDICAR LA DESCRIPCIÓN)

TIPO DE ENTIDAD O LUGAR PARTICIPACIÓN O CONTRATO

1. SOCIEDAD ANÓNIMA 2. SOCIEDAD CIVIL 3. ASOCIACIÓN CIVIL 4. OTRA (INDICAR LA DESCRIPCIÓN)

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE BIENES RAÍZ

ELIMINADO 6

2. PARTICIPACIONES

3. TRABAJO

4. PRODUCTOS SERVICIOS POR BIENES RAÍZ O REMUNERAS

5. OTRA (INDICAR LA DESCRIPCIÓN)

ELIMINADO 6

1. SOCIEDAD ANÓNIMA

2. SOCIEDAD CIVIL

3. ASOCIACIÓN CIVIL

4. OTRA (INDICAR LA DESCRIPCIÓN)

5. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE BIENES RAÍZ

6. PARTICIPACIONES

7. TRABAJO

8. PRODUCTOS SERVICIOS POR BIENES RAÍZ O REMUNERAS

EN LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON INÚTILES, SACAR FOTOCOPIA Y ANEXARLA



EL GOBIERNO DEL ESTADO
JALISCO Y AGOSTINO
ROSALES FERRAS

AL ZITÓN 16
JALISCO DEL ESTADO



Instrucciones: En caso de que exista consentimiento de un posible conflicto de interés de la persona concursante, concubinato y/o dependientes económicos ser puestos, cargo, comisión, actividades o poderes que desempeñe en órganos directivos o de gobierno en organizaciones con fines de lucro (empresas), o bien en asociaciones, sociedades, consejos, actividades financieras o de carácter que el declarante pueda o no recibir una remuneración por esta participación conforme a lo siguiente:

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CONYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

1. NINGUNO

TODAS PARTICIPACIONES ECONÓMICAS

1. FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADA DE C. DEVAL 2. FONDOS FIDUCIARIS 3. TRADING 4. PROVISIÓN DE SERVICIOS DE BONOS M. COUSO Y FINANCIERAS 5. OTROS FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADA

7. FONDOS SOCIOFINANCIEROS QUE PARTICIPA O COLABORA EN COMPRA

1. SOCIEDAD ANÓNIMA 2. SOCIEDAD CIVIL 3. ASOCIACIÓN CIVIL 4. OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES

	ELIMINADO 7
	ELIMINADO 7

EN LOS ESPACIOS DE ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR FOTOCOPIA Y ANEXARLA



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 6 párrafo segundo, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 114 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1ª 3 fracciones X, y XV II, 23, 54 fracción XVII inciso a) y f), 125 y 132, 136 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, disposiciones relativas al ratar o la protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y/o datos personales un poseedor de los datos obligados la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante esta Auditoría Superior del Estado, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de información de carácter personal que tiene la calidad de confidencial del Servicio Público, razón por la cual y cuando necesite utilizar dicha información, salvo se obtenga autorización expresa del Servicio Público, se da su representante legal.

Así mismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, de manera íntegra se requiere autorización expresa del Servicio Público, a su representante legal de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le pregunta lo siguiente:

¿Otorga su consentimiento para hacer públicos sus datos personales contenidos en su Declaración de Conflicto de Interés?



SI



NO

Santos Ríos S.R.P. A.G. DE AGUAYTO DE DO. I.B.

Jorge Ricardo Torres
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Los datos personales recibidos en las Declaraciones de Conflicto de Interés, competencia de esta Auditoría, serán protegidos, incorporados y tratados, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través del Sistema para el Registro y Control de Declaraciones de Conflicto de Interés, con fundamento en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 124 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3 fracciones IV, 101, 104, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 7º Fracción XXV II, 12 fracción XXV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y los artículos 16º, 16A, 16B y 170 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1º, 3 fracciones X, y XVII, 84, 100 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 1º, 3 fracciones X, y XVII, 84, 100 de la Ley de San Luis Potosí, así como en las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas el 18 de agosto de 2013, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, emitidas por la Comisión de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, dichas normas relativas al tratamiento, protección, seguridad y resguardo de la información confidencial y de carácter sensible en posesión de los entes obligados de la información contenida en la Declaración de Conflicto de Interés, los datos personales en posesión de los entes obligados de la información aquí contenida, no se podrá entregar a quien la solicite, salvo autorización expresa de la persona directamente afectada o de su representante legal, así mismo la información de carácter patrimonial podrá ser divulgada a las Autoridades que lo requieran para el ejercicio que le corresponde de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, además de las otras normas contenidas en la Ley. El responsable del sistema de acceso a sus datos personales es el Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí a través de la Auditoría Superior de Legalidad, mediante el Departamento de Registro y Control Patrimonial, quien tiene su domicilio en Calle Pedro de Vea No. 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., correo electrónico ase@sepsanluis.gob.mx, teléfono: (444) 44 10 00 extensión 1785.

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Opacidad de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado ubicada en el Vicerrectorado Querano No. 510, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad, lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Norma Decimasegunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicadas el 18 de agosto de 2013, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Formalmente notificaré a usted en el domicilio que me indica para que mis datos de contacto personal sean los datos correctos y actualizados para las notificaciones establecidas en la anterior Leyenda.

[Firma manuscrita]
 ROSARIO MIRANDA TORRES
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL DECLARANTE

22 / Agosto / 2018
 FECHA DE FIRMA

En caso de reproducción de documentos en copias simples o certificadas se cubrirán cuando proceda, en el término de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La divulgación de datos, rectificación, corrección y opacidad podrá hacerse personalmente o por representación en la Unidad de Información de esta dependencia, artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y opacidad formuladas por terceros que no acrediten la representación legal en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, no serán atendidas, al perjuicio de que el afectado presentará una nueva solicitud por sí o por persona que acredite debidamente su representación legal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por motivo de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía reciente para solicitar, como parte de la información solicitada, cuando se otorga alguno de los registros o no se anexa la documentación correspondiente, la entidad deberá prevenir al afectado para que subsane en el plazo no mayor de cinco días hábiles, de lo contrario se le establecerá en la disposición cuatragésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados. Los términos que se aplican en el artículo de la Ley de protección de datos personales serán gratuitos. (Artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí) Para sugerencias, dudas o dudas, puede comunicarse al: 44 10 00 extensión 1745 o con mensaje al correo transparencia@ase.slp.gob.mx.

DESCRIPCION DE ELIMINADOS DENTRO DE LA PRESENTE VERSIÓN PUBLICA DE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO.

ELIMINADO 1: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A DATOS DE IDENTIFICACIÓN, UN CONJUNTO DE LETRAS, SÍMBOLOS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN LOS DATOS PERSONALES DEL SUJETO EN ESTE CASO EL CORREO ELECTRÓNICO.

ELIMINADO 2: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A RELACIONES FAMILIARES, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DEL CÓNYUGE, CONCUBINA, CONCUBINO; NOMBRE DE LOS HIJOS; NOMBRE DE LOS HIJOS DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINO; NOMBRE DE LOS PADRES; NOMBRE DE LOS ABUELOS; NOMBRE DE LOS NIETOS Y BISNIETOS; NOMBRE DE LOS HERMANOS; NOMBRE DE LOS PRIMOS, SOBRINOS Y TÍOS; NOMBRE DE LOS SUEGROS, YERNO, NUERA Y CUÑADOS.

ELIMINADO 3: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OMITIR O TACHAR EL SEÑALAMIENTO SOBRE LA CASILLA NINGUNO.

ELIMINADO 4: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORIAS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD (EMPRESA ASOCIACIÓN O SINDICATO); UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA O PAÍS); TIPO DE PERSONA JURÍDICA; NATURALEZA DEL VÍNCULO; ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO; PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN; FRECUENCIA ANUAL; TIPO DE COLABORACIÓN O APORTE.

ELIMINADO 5: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A OBSERVACIONES O ACLARACIONES EMITIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO OBLIGADO.

ELIMINADO 6: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

ELIMINADO 7: SE OMITE LO CORRESPONDIENTE A PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL CÓNYUGE O CONCUBINA/CONCUBINO Y O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, UN CONJUNTO DE LETRAS Y/O NÚMEROS QUE REPRESENTAN EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, EMPRESA O SOCIEDAD; UBICACIÓN (CIUDAD O POBLACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA Y PAÍS); FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD; INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO; SECTOR O INDUSTRIA; TIPO DE PARTICIPACIÓN O CONTRATO; INICIO DE PARTICIPACIÓN DE CONTRATO; TIPO DE SOCIEDAD EN LA QUE SE PARTICIPA O EN LA QUE SE CONTRATA; PARTICIPACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA; ANTIGÜEDAD DE LA PARTICIPACIÓN O CONVENIO.

FUNDAMENTO LEGAL SOBRE LOS ELIMINADOS PARA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA PRESENTE DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES POR CONCLUSION DE ENCARGO

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y EFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITO PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO DE INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL, PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.

LO ANTERIOR ACOMPAÑADO A LOS ACUERDOS VIGENTES EN MATERIA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU

ARTÍCULO TERCERO:

LA FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO:

"TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACION SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL, Y OTRAS ANALÓGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD." CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD FÍSICA, FENOLÓGICA, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL."

LA FRACCIÓN XVII QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO:

"LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES, LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOBANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESTE CARÁCTER, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES."

LA FRACCIÓN XXXVII QUE DEFINE A LA VERSIÓN PÚBLICA:

"EL DOCUMENTO O EXPEDIENTE EN EL QUE SE DA ACCESO A INFORMACIÓN, ELIMINANDO U OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS."

LA FRACCIÓN XXVIII QUE DEFINE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO:

"LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD."

EL ARTÍCULO 23 SEÑALA QUE SON SUJETOS OBLIGADOS A TRANSPARENTAR Y PERMITIR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN Y PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN SU PODER:

"CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATOS QUE RECIBAN Y EJERCZAN RECURSOS PÚBLICOS O REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL."

EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE:

"PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL."

EL ARTÍCULO 123 SEÑALA:

LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE EMITA EL SISTEMA NACIONAL EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.

EL ARTÍCULO 125 EXPRESA:

"CUANDO UN DOCUMENTO CONTenga PARTES O SECCIONES RESERVADAS O CONFIDENCIALES LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA EFECTOS DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DEBERÁN ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA EN LA QUE SE TESTEN LAS PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, INDICANDO SU CONTENIDO DE MANERA GENERAL Y FUNDANDO Y MOTIVANDO SU CLASIFICACIÓN."

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138,

"SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A S UJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, SIRVA DE SUSTENTO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIONES IX Y X, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ASÍ COMO EN LOS PRECEPTOS 3 FRACCIÓN VIII Y IX, 4, 5, 8, 14, 15, 19, 27, 29, 32, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, DEL NUMERAL SEGUNDO FRACCIÓN XVIII; CAPÍTULO SEXTO Y NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ABRIL DEL 2016.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y DÍA TRES DE JUNIO DEL 2019 RESPECTIVAMENTE, EN CONCORDANCIA A LOS ACUERDOS NACIONALES Y ESTATALES VIGENTES EXPRESADOS.